

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8346** SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 117/2019-2, con NIG.:4109142120180076030, por Auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Abengoa PW I Investments, S.L., con CIF: B-90189234, y domicilio en Sevilla, en calle Energía Solar, número 1, Campus de Palmas Altas.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad Ernst & Young Abogados, S.L.P., en la persona de don Guillermo Ramos González, con domicilio postal en Avenida de la Palmera, número 33. CP 41013, Sevilla, teléfono: 954 238 711; fax: 954 239 437, y dirección de correo electrónico: [concursoabengoainvestey@gmail.com](mailto:concursoabengoainvestey@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190009749-1